



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: SUP-JE223/2021 Y SUP-JE-226/2021 ACUMULADOS. -----

EXPEDIENTE LOCAL: TEEC/PES/63/2021. -----

PROMOVENTE: LAYDA ELENA SANORES SAN ROMÁN. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DECAMPECHE.-

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/63/2021**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador promovido por los ciudadanos HUGO MAURICIO CALDERON ARREAGA, PABLO MARTIN PÉREZ TUN Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, QUIENES SE OSTENTAN COMO APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA CIUDADANA LAYDA ELENA SANORES SAN ROMÁN**, "POR ACTOS QUE CONTRAVIENEN LAS NORMAS SOBRE PROPAGANDA POLÍTICA Y ELECTORAL COMETIDOS POR MEDIOS DIFERENTES A RADIO Y TELEVISIÓN (INTERNET) IMPULSADOS POR ACTORES POLÍTICOS QUE TRASGREDEN LA EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL" (*sic*). **Se tiene por presentados con el escrito a los ciudadanos Gustavo Quiroz Hernández y Pablo Martin Pérez Tun, interponiendo Recurso de Revisión Constitucional, Juicio Electoral o medio impugnativo que resulte, en contra de la Sentencia del Tribunal Electoral de Estado de Campeche emitida por el pleno de fecha uno de septiembre de dos mil veintiuno. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día de hoy quince de septiembre de dos mil veintiuno.**-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veinte horas con diez minutos** del día de hoy **quince de septiembre de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a la promovente, al tercero interesado y a los demás interesados, el acuerdo de fecha quince de septiembre de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del estado de Campeche



**TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA**



JUICIOS ELECTORALES.

EXPEDIENTES: SUP-JE-223/2021 Y SUP-JE-226/2021 ACUMULADOS.

ACTORA: LAYDA ELENA SANORES SAN ROMÁN.

RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCEROS INTERESADOS:
ELISEO FERNÁNDEZ
MONTUFAR, MOVIMIENTO
CIUDADANO, DIFUSORA DE
COMUNICACIÓN DEL
SURESTE S.A. DE C.V. Y
NOTISUR
NOTICIAS E INFORMACIÓN
DEL SURESTE S.A. DE C.V.

Con esta fecha quince de septiembre de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con la cédula de notificación electrónica de fecha quince de septiembre de la presente anualidad, signada por Eduardo Hernández Romero, Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha catorce del mes y año en curso, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JE-223/2021 Y SUP-JE-226/2021 ACUMULADOS, notifica electrónicamente la mencionada determinación, que se anexa en archivo adjunto firmado en versión electrónica y de la presente cédula de notificación. Lo anterior, para los efectos legales conducentes; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA); a las 17:02:30 horas del día de hoy quince de septiembre de la presente anualidad. Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

VISTA, la cuenta secretarial, el magistrado presidente de este tribunal electoral; -----

ACUERDA:

PRIMERO: Se tiene por recibida con la cédula de notificación electrónica de fecha quince de septiembre de la presente anualidad, signada por Eduardo Hernández Romero, Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha catorce del mes y año en curso, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JE-223/2021 Y SUP-JE-226/2021 ACUMULADOS, notifica electrónicamente la mencionada determinación, que se anexa en archivo adjunto firmado en versión electrónica y de la presente cédula de notificación. Lo anterior, para los efectos legales conducentes; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), que en sus puntos resolutivos a la letra se transcriben:

PRIMERO. La Sala Superior es **competente** para resolver los juicios electorales.

SEGUNDO. Se **acumula** el juicio electoral SUP-JE-226/2021 al diverso SUP-JE-223/2021, por lo que se ordena glosar copia certificada de los puntos resolutivos de esta sentencia al expediente acumulado.

TERCERO. Se **desecha** la demanda que dio origen al expediente SUP-JE-223/2021.

CUARTO. Se **confirma** la resolución impugnada, en lo que es materia de controversia. (*sic*).

SEGUNDO: Se da por notificado este órgano jurisdiccional local el contenido de la citada sentencia de fecha catorce de septiembre de la presente anualidad, emitida por el pleno de la citada Sala Superior, así como la cédula de notificación electrónica, documentación que se ordena imprimir y acumular a las constancias certificadas del presente expediente, toda vez que el original se encuentra en la citada instancia federal. Así mismo se ordena que una vez



que sea remitido el expediente original sean glosadas a sus originales sin más trámite adicional alguno, para los efectos legales correspondientes. - - - - -

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a los promoventes y demás interesados alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica y cúmplase. Así lo proveyó y firma el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. - - - - -



**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

Con esta fecha (15 de septiembre de 2021) entrego este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste. - - - - -